

273A0722(03)

19. 12. 73

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 350/29

ACUERDO ADICIONAL

sobre la validez para el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre los Estados miembros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Confederación Suiza de 22 de julio de 1972

EL REINO DE BÉLGICA,

EL REINO DE DINAMARCA,

LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA,

LA REPÚBLICA FRANCESA,

IRLANDA,

LA REPÚBLICA ITALIANA,

EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO,

EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS,

EL REINO DE NORUEGA,

EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,

miembros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero,

LA CONFEDERACIÓN SUIZA,

EL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN,

Considerando que el Principado de Liechtenstein forma unión aduanera con Suiza de acuerdo con el Tratado de 29 de marzo de 1923 y que este Tratado no atribuye validez para el Principado de Liechtenstein a todas las disposiciones del Acuerdo entre los Estados miembros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Confederación Suiza, firmado el 22 de julio de 1972;

Considerando que el Principado de Liechtenstein ha expresado el deseo de que todas las disposiciones de este Acuerdo le vinculen,

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

Artículo 1

El Acuerdo entre los Estados miembros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Confederación Suiza, firmado el 22 de julio de 1972, será igualmente válido para el Principado de Liechtenstein.

Artículo 2

Con el fin de aplicar el Acuerdo mencionado en el artículo 1 y sin modificar el carácter de acuerdo bilateral entre los Estados miembros de la Comunidad y Suiza, el Principado de Liechtenstein podrá hacer valer sus intereses mediante un representante en el marco de la delegación suiza en el Comité mixto.

Artículo 3

El presente Acuerdo adicional será aprobado por Suiza, el Principado de Liechtenstein y los Estados miembros de la Comunidad según sus propios procedimientos, entrará en vigor al mismo tiempo que el Acuerdo mencionado en el artículo 1 y tendrá validez durante el tiempo que el Tratado de 29 de marzo de 1923 permanezca en vigor.

Udfærdiget i Bruxelles, den toogtyvende juli nitten hundrede og tooghalvfjerds.

Geschehen zu Brüssel am zweiundzwanzigsten Juli neunzehnhundertzweiundsiebzig.

Done at Brussels on this twenty-second day of July in the year one thousand nine hundred and seventy-two.

Fait à Bruxelles, le vingt-deux juillet mil neuf cent soixante-douze.

Fatto a Bruxelles, il ventidue luglio millenovecentosettantadue.

Gedaan te Brussel, de tweeëntwintigste juli negentienhonderdtweeënzeventig.

Utferdiget i Brussel tjueandre juli nitten hundre og syttito.

Pour le royaume de Belgique
Voor het Koninkrijk België

L. Harmand.

På Kongeriget Danmarks vegne

E. G. Hansen

Für die Bundesrepublik Deutschland

Hilmar Schauer

Pour la République française

Chenu

For Ireland

Sean Keen.

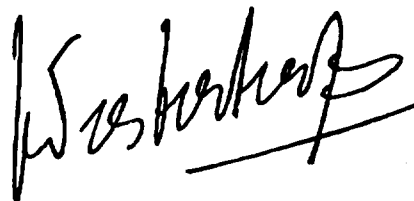
Per la Repubblica italiana

Medici

Pour le Grand-Duché de Luxembourg

T. Thum

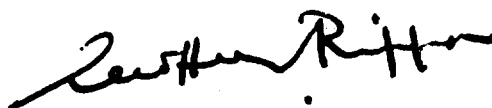
Voor het Koninkrijk der Nederlanden



For Kongeriket Norge



For the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland



Für die Schweizerische Eidgenossenschaft

Pour la Confédération suisse

Par la Confederazione svizzera



Für das Fürstentum Liechtenstein

